



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRET

Radicado: D 2018070003960

Fecha: 10/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por el cual se define la Planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de CAICEDO, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6° de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados, Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070002777 del 13 de junio de 2017, se modificó la planta de cargos del municipio de **CAICEDO** indicando el número de plazas requeridas para atender la población escolar en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media para atender la prestación del servicio educativo en los diferentes establecimientos educativos ubicados en la zona urbana y rural. La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia, previos estudios técnicos consideran que las plazas asignadas para el año 2018, deben ser modificadas según las siguientes consideraciones.

Con Decreto 2018070000099 del 11 de enero de 2018, se trasladó y se hizo conversión de una plaza del nivel de básica primaria en la Institución Educativa Rural Juntas de Uramita sede principal del Municipio de Cañasgordas en el nivel de básica secundaria para el

"Por el cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos asignadas al Municipio de Caicedo, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

Centro Educativo Rural El Hato sede Centro Educativo Rural La Anacozca del Municipio de Caicedo.

Mediante Decreto 2018070000296 del 1° de febrero de 2018, se crea una plaza de Rector para la Institución Educativa Rural El Hato en el Municipio de Caicedo.

Por el Decreto 20180070000445 del 13 de febrero de 2018, se hizo conversión y traslado una plaza del nivel de preescolar de la Institución Educativa Olaya del Municipio de Olaya en el nivel de Básica Secundaria, modelo Postprimaria área Ciencias Naturales con énfasis en Química del Centro Educativo Rural La Manga sede El Encanto del Municipio de Caicedo.

Con el Decreto 2018070000948 del 06 de abril de 2018, se una plaza de del Nivel Básica Secundaria, modelo Postprimaria de la Institución Educativa San Francisco de Asís sede San Miguel del Municipio de Liborina, en el mismo nivel y área para el Centro Educativo Rural El Hato sede La Salazar del Municipio de Caicedo.

Por el Decreto 2018070001281 del 15 de mayo de 2018, se hizo traslado de una plaza del Municipio de Ebéjico del nivel básica secundaria de la Institución Educativa Urbana San José para el Centro Educativo Rural El Hato – Sede El Romeral del Municipio de Caicedo. Modificado por el Decreto 2018070001380 del 25 de mayo de 2018, en el cual se aclara el establecimiento educativo al cual se traslada es la Institución Educativa Rural El Hato y no como allí se dijo.

A través del Decreto 2018070001282 del 15 de mayo de 2018, se traslada y se hace conversión de una plaza del Municipio de Anzá de la Institución Educativa Anzá sede Centro Educativo Rural Vendiagujal del nivel de básica primaria para el Municipio de Caicedo en el Centro Educativo Rural El Hato sede Centro Educativo Rural El Chochal. Modificado por el Decreto 2018070001379 del 25 de mayo de 2018, en el cual se aclara el establecimiento educativo al cual se traslada es la Institución Educativa Rural El Hato y no como allí se dijo

Así mismo el Decreto 2018070001595 del 12 de junio de 2018, del Municipio de Sopetrán se traslada una plaza del nivel de básica secundaria del Centro Educativo Rural Santa Rita sede Centro Educativo Rural Loma del Medio para el Municipio de Caicedo en la Institución Educativa Rural El Hato sede Centro Educativo Rural La Salazar en el nivel de básica secundaria

Con el Decreto 2018070001616 del 14 de junio de 2018, se trasladó y se hace conversión de una plaza en la Institución Educativa San Juan Bosco sede Centro Educativo Rural Eva Uran en el nivel de básica primaria para la Institución Educativa Rural El Hato sede Centro Educativo Rural La Soledad para el nivel de básica secundaria en el Municipio de Caicedo.

Mediante el Decreto 2018070001648 del 19 de junio de 2018, se hizo traslado de una plaza del nivel básica secundaria de la Institución Educativa Presbítero Gabriel Yepes Yepes, sede principal, para la Institución Educativa Rural El Hato sede Elkin Restrepo Serna del municipio de Caicedo.

De igual forma, en el Municipio de Caicedo se dio por terminada la cobertura de la educación contratada, en razón de ello se implementó el modelo de Postprimaria, plazas que fueron trasladadas de los Municipios de Anzá, Sopetrán, Cañasgordas, Ebéjico, Liborina y Olaya todas ellas trasladadas para la Institución Educativa Rural El Hato, para ser atendida por personal docente vinculado y adscrito a la planta de cargos del departamento de Antioquia.

Por la Resolución Nro. 2018060224226 del 8 de mayo de 2018, la cual modifica el artículo 1°. De la Resolución 132072 del 23 de noviembre del 2014, el Centro Educativo Rural El Hato del municipio de Caicedo, a partir de la expedición de la presente resolución, tendrá la naturaleza de Institución Educativa, y se continuó denominando Institución Educativa

“Por el cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos asignadas al Municipio de Caicedo, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

Rural El Hato; por esta razón se efectuó la conversión de dos (2) plazas de Director Rural, una que tenía asignada el Centro Educativo Rural El Hato y la otra del Centro Educativo Rural La Manga, al cargo de Coordinador, plaza asignada a la Institución Educativa Rural El Hato. Así las cosas, por la naturaleza jurídica de la Institución Educativa Rural El Hato, mediante el Decreto 2018070000296 del 1 de febrero de 2018, se asignó la plaza nueva de Rector.

En razón de lo anterior se hace necesario realizar los ajustes en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el año 2018, en el municipio de **CAICEDO**

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **CAICEDO**; para el año 2018, el cual quedará así:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	
I. E. SAN JUAN BOSCO	LICEO SAN JUAN BOSCO					11		4		15
I. E. SAN JUAN BOSCO	E U EVA URAN	2		8						10
I. E. SAN JUAN BOSCO	I. E. R. ASESÍ				1					1
I. E. SAN JUAN BOSCO	C. E. R. LA MANGA				1					1
I. E. SAN JUAN BOSCO	C. E. R. LA NOQUE				2					2
I.E.R. EL HATO	I. E. R. SAN JUAN				1		1			2
I.E.R. EL HATO	I. E. R. EL PLAYON				2		2			4
I.E.R. EL HATO	I. E. R. LOS PINOS				1		1			2
I.E.R. EL HATO	I. E. R. EL HATO				2		1		1	4
I.E.R. EL HATO	C. E. R. LA GARCIA				2					2
I.E.R. EL HATO	C. E. R. LOS SAUCES				4		2			6
I.E.R. EL HATO	C. E. R. EL ROMERAL				1		1			2
I.E.R. EL HATO	C. E. R. LA ANACÓZCA				2		2			4
I.E.R. EL HATO	C. E. R. EL CHOCHAL				1		1			2
I.E.R. EL HATO	C. E. R. CASCAJALA				2		1		1	4
I.E.R. EL HATO	C. E. R. EL ENCANTO				1		1			2
I.E.R. EL HATO	C. E. R. ALTAVISTA				2		1			3
I.E.R. EL HATO	C. E. R. ELKIN RESTREPO SERNA				1		1			2
I.E.R. EL HATO	C. E. R. SALAZAR				2		1		1	4
I.E.R. EL HATO	C. E. R. SOLEDAD				1		1			2
TOTAL:		2	0	8	29	11	17	4	3	74

MUNICIPIO DE CAICEDO DOCENTES	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		TOTAL
	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	
	2	0	8	29	11	17	4	3	
		2	37		28		7		74

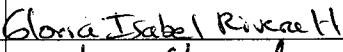
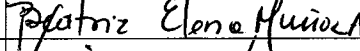
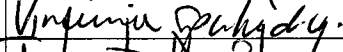
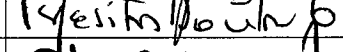
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE - DOCENTE						TOTAL
		RECTOR		COORDINADOR		DOCENTE DE APOYO		
		URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	
I. E. SAN JUAN BOSCO	I.E. SAN JUAN BOSCO	1		1		1		3
I.E.R. EL HATO	I.E.R. EL HATO		1		1			2
TOTAL:		1	1	1	1	1	0	5

“Por el cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos asignadas al Municipio de Caicedo, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:	Gloria Isabel Rivera Herrera - Dirección de Talento Humano		30/11/2018
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez – Profesional Universitaria		4.12.2018.
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos – Directora de Talento Humano		4.12.18
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica		4-12-2018
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo		5.12.18.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			